

Nº RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	ART. INFR	retirar	IMPORTE
867948-0	VEIGA*DEL CANTO,JOSE LUIS	2008-O-00320752	CALLE CRISTOBAL MURRIETA, 26	SANTURTZI	VIZCAYA	OCA 018-A-		24,04
878175-0	VELAR*GARMIA,JOSE ANTONIO	2008-P-00043072	CALLE SAN ANDRES, 5 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-26-		30,00
873562-0	VELASCO*CAMARA,ROBERTO	2008-P-00052935	CALLE JULIO ROMERO GARMENDIA, 1B BJ B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 171-02-		36,00
872310-0	VICENTE*ESCANDELL,MARIA MIREYA	2008-P-00043721	CALLE SANTA ANA, 4 Portal 02 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-26-		30,00
866592-0	VILARIÑO*NUÑEZ,JAVIER	2008-P-00048410	CALLE CASAL ABELENDO, 14	MOAÑA	PONTEVEDRA	OT6 094-28-		30,00
873493-0	VILLANUEVA*HIERRO,NICOLAS	2008-P-00051611	CALLE JUAN DE LA COSA, 1 05 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-28-		30,00
878262-0	VILLEGAS*ORTEGA,AGURTZANE	2008-P-00051012	CALLE PRIMERO DE MAYO, 1 Portal 03 04 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-30-		30,00
870739-0	VIVAR*MORENO,VICTOR MANUEL	2008-P-00051313	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9E 05 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-23-		30,00
878311-0	WATKINSON*LAURA,KATE	2008-P-00051410	CALLE VENTICINCO DE AGOSTO, 2	SUANCES	CANTABRIA	OT6 094-25-		36,00
873464-0	ZABALLA*PRADO,ALEJANDRO	2008-P-00048098	AVDA LIBERTAD (DE LA), 34 04 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-28-		30,00
873668-0	ZABALLA*VALENCIA,FRANCISCO JAVIER	2008-P-00045869	CALLE MAR (LA), 2 05	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 171-01-		36,00
869922-0	ZHANG,JUNKU	2008-O-00254309	CALLE TRAUKO, 20 03 A	BILBAO	VIZCAYA	OCA 018-A-		24,04
871367-0	ZHANG,JUNKU	2008-P-00051383	CALLE TRAUKO, 20 03 A	BILBAO	VIZCAYA	OT6 094-30-		30,00
881306-0	ZUAZO*ORBE,VICTOR MANUEL	2008-P-00041408	CALLE CLARA CAMPOAMOR, 4 BJ C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-28-		30,00
871694-0	ZUBILLAGA*LOPEZ,ASIER	2008-O-00200394	CALLE JUAN DE IRIGOYEN, 2 07 D	BILBAO	VIZCAYA	OCA 018-A-		24,04

Total

05/7512

411

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el primer trimestre de 2009, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía, ha sido aprobado el padrón del Suministro de Agua potable, Alcantarillado y Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el primer trimestre de 2009, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 04 de mayo y el 03 de julio de 2009, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del Padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 28 de abril de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.
09/7559

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación exposición pública de los padrones de la Tasa de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2009, y apertura del período de cobro.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2009, han sido aprobados los padrones correspondientes al 1º trimestre del año 2009, de la tasa de abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposi-

ción al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el Art.14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de citado impuesto, cuyo periodo voluntario abarcará del día 13 de mayo al 13 de julio de 2009, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en cualquier sucursal de Caja Cantabria, en la cuenta 2066-0000-12-0200242798 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo, y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 161.4, 22 y 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. núm. 302, de 18 de diciembre).

Liérganes, 30 de abril de 2009.—El alcalde, Ángel Bordas García.
09/7475

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, remitida por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria la matrícula de contribuyentes obligados al pago y matrícula de exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Municipio, correspondientes al ejercicio 2009, remitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, dicha matrícula podrá ser consultada en las Oficinas Municipales por los interesados.